

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*CORRECCIÓN de errores del Decreto 121/2014, de 26 de agosto, por el que se regula el Régimen Jurídico y el Registro de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía (BOJA núm. 168, de 29.8.2014).*

Advertido error en el texto del Decreto 121/2014, de 26 de agosto, por el que se regula el régimen jurídico y el Registro de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 168, de 29 de agosto de 2014, se procede a su correspondiente corrección:

- En la página 10, en el artículo 11.b), donde dice:

«b) Proponer a la persona titular de la Presidencia de la Junta Arbitral de Consumo las personas que actuarán como árbitros en los procedimientos arbitrales que se sustancien en ella.»

Debe decir:

«b) Proponer a la persona titular de la Presidencia de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las personas que actuarán como árbitros en los procedimientos arbitrales que se sustancien en ella.»